



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución de la jefa del Órgano de Gestión Tributaria, de 9 de marzo de 2015, se ha resuelto aprobar la matrícula de beneficiarios obligados al pago del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio, modalidad de atención doméstica y personal, correspondiente al año 2015.

El anuncio de exposición de la matrícula se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Contra la referida resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

Getafe, a 13 de abril de 2015.—TMAE coordinadora de Servicios Sociales, Ana González Chamorro.

(02/2.459/15)

